Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE REACTIVACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS PARA PERSONAS BECARIAS
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado a autorizar la reactivación de la beca de estudios posterior a una suspensión temporal por caso fortuito o fuerza mayor o por calamidad domestica o razones académicas
¿A quién está dirigido?	Personas beneficiarias de becas nacionales que se encuentra con suspensión temporal de la beca, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor y requiera reactivación sus beneficios de becario. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Adenda modificatoria al contrato de financiamiento • Proyección de pagos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Llenar solicitud en línea. **Requisitos Específicos:** 1. Certificado de calificaciones y/o asistencia a clases 2. Certificado de matrícula 3. Documento que justifique la reactivación de la beca de estudios 4. Certificado de reincorporación de estudios.

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1: Ingresar al Sistema Institucional de Becas PUSAK https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login con su usuario y contraseña.

Paso 2: Dar clic en la opción “Portal de Servicios".

Paso 3: Dar clic en la opción "Becario".

Paso 4: Dar clic en la opción “Nuevo Trámite”.

Paso 5: Seleccionar la beca en la que quiere registrar el trámite.

Paso 6: En "Tipo Trámite" seleccionar: "Reactivación de Suspensión Temporal de Beca" y dar clic en la opción "Aceptar".

Paso 7: En la opción “Solicitud”, registrar información que permita conocer a más detalle su solicitud (con un minimo de 50 caracteres y un máximo de 1000).

Paso 8: En la opción "Agregar Archivo", se debe cargar la solicitud del trámite firmada, en formato PDF con un peso máximo de 2MB.

Dar clic en la opción "Guardar".

Paso 9: En la opción "Requisitos Solicitud", cargar los documentos habilitantes para el trámite, en formato PDF con un peso máximo de 2MB.

Paso 10: Leer los términos y condiciones, y aceptar.

Paso 11: Dar clic en "Enviar Trámite a Revisión", automáticamente le llegará un correo electrónico de confirmación de ingreso de trámite.

Paso 12: El beneficiario recibirá a través de correo electrónico la notificación de aceptación o rechazo del trámite.

Si la notificación es de aceptación, el beneficiario deberá suscribir la adenda modificatoria al contrato de financiamiento (de ser el caso) o a la proyección de pago (de ser el caso).

Paso 13: Acudir a la Coordinación Zonal o Punto de Atención de ser el caso, y solicitar un turno en la ventanilla para “Contratos Modificatorios”.

Paso 14: Revisar los cambios realizados y suscribir dos ejemplares de la adenda modificatoria al contrato de financiamiento y de ser el caso dos ejemplares a la proyección de pago.

Paso 15: Una vez legalizada la adenda modificatoria al contrato de financiamiento y de ser el caso la proyección de pagos, esta será remitida mediante correo electrónico al beneficiario.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Canal Virtual Usuarios PUSAK: Horario de atención todos los días 24/7: https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login Canal Presencial: Horario de atención de Lunes a Viernes. • **Punto de Atención al Usuario Ibarra-Zona 1:** Dirección: Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco, Edificio ex Banco La Previsora, piso 3, oficina 305; de 08:00 a 17:00. • **Punto de Atención al Usuario Esmeraldas-Zona 1**: Dirección: Av. Jaime Roldós Aguilera frente al puerto pesquero artesanal Bloque B; de 08:00 a 17:00. • **Punto de Atención al Usuario Lago Agrio-Zona 1**: Dirección: Av. Circunvalación y Monseñor Leónidas Proaño, Edificio del Centro de Atención Ciudadana; de 08:00 a 17:00. • **Punto de Atención al Usuario Quito-Zona 2**: Dirección: Whymper E7-37 y Alpallana, Edificio Delfos; de 08:00 a 17:00. • **Punto de Atención al Usuario Ambato-Zona 3:** Dirección: Av. Antonio José de Sucre y Guayaquil, Edificio Ex Palacio de Justicia, piso 6; de 08:00 a 17:00 • **Punto de Atención al Usuario Portoviejo-Zona 4**: Dirección: Calle Olmedo y Córdoba, Edificio la Previsora, piso 9; de 08:00 a 17:00. • **Punto de Atención al Usuario Santo Domingo de los Tsáchilas-Zona 4**: Dirección: Calle Rio Chimbo y Balzapamba, Edificio Distrito #1 del Ministerio de Educación, piso 1; de 08:00 a 17:00. • **Punto de Atención al Usuario Guayaquil-Zona 5:** Dirección: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio Gobierno Zonal, planta baja; de 08:00 a 17:00 • **Punto de Atención al Usuario Cuenca-Zona 6**: Dirección: Av. España 1-10 y Sevilla esquina, junto a la Estación de Bomberos; de 08:00 a 17:00. • **Punto de Atención al Usuario Loja-Zona 7:** Dirección: Calle Lourdes entre Olmedo y Bernardo Valdivieso, planta baja; de 08:00 a 17:00.

Base Legal

- LEY ORGÁNICA DE EDUCACION SUPERIOR. Art. Título I, Capítulo II, Art. 5; Título IV, Capítulo II, Arts. 77 a 78; Capítulo III, Art. 183.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.. Art. Libro I, Título IV, Capítulo I, Artículos del 28 al 32; Libro IV; Título III, Capítulo I, Artículos del 604 al 609.
- Código Orgánico Administrativo. Art. Capítulo IV, Art. 207 y 209.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios
Correo Electrónico: soportebecas@educación.gob.ec
Teléfono: 1800-338322

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	1	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	1	
2025	09		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	08		1	1	
2025	07		0	0	
2025	06		3	0	
2025	05		8	0	
2025	04		12	0	
2025	03		10	0	
2025	02		2	0	
2025	01		5	0	
2024	12		1	0	
2024	11		2	0	
2024	10		0	0	
2024	09		2	0	
2024	08		2	1	
2024	07		3	1	
2024	06		1	0	
2024	05		1	0	
2024	04		2	1	
2024	03		2	0	
2024	02		1	0	
2024	01		10	0	
2023	12		2	0	
2023	11		2	0	
2023	10		2	0	
2023	09		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	08		1	0	
2023	07		3	0	
2023	06		4	0	
2023	05		5	0	
2023	04		5	0	
2023	03		0	0	
2023	02		4	0	
2023	01		7	0	
2022	12		4	0	
2022	11		2	0	
2022	10		2	0	
2022	09		7	0	
2022	08		4	0	
2022	07		1	0	
2022	06		1	0	
2022	05		2	0	
2022	04		1	0	
2022	03		5	0	
2022	02		5	0	
2022	01		3	0	
2021	12		1	0	
2021	11		4	0	
2021	10		1	2	
2021	09		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	08		1	0	
2021	07		4	0	
2021	06		2	0	
2021	05		4	0	
2021	04		0	0	
2021	03		4	0	
2021	02		6	0	
2021	01		5	0	
2020	12		10	0	
2020	11		9	0	
2020	10		1	0	
2020	09		5	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HUGO EDISON GARCIA JUMBO